



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN 707	N° SOLICITUD 50521	INGRESO 16/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEX RENAN MAMANI VIZA
 RUT EMPRESA: 10494072-2
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: DIEGO PORTALES
 N°: 2324
 FONO: 222957
 CIUDAD:
 EMAIL: transportesalexmamani@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 04 NEUMÁTICOS PARA MINERÍA, INDIV. EN ANCHO.

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19.6 Tara ▶ 14.1 PBT ▶ 33.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE.

TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 18/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.9 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 3.8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.5 Carga ▶ 11.5 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ LW9642 Semi/Remolque ▶ JA3607 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	9.1	(S) (D) (D) (D) (D)						
TIPO DE EJES	(S)	11	16.6	12	1.2				
PESOS X EJES	6.1	2	0						
N° DE RUEDAS	2	6	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada al Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **18/05/2011**

FECHA HASTA ▶ **19/05/2011**

COD_AUTENTIF: 372011517-01-2011 - 3929-2010-0302922-6

ALLENIO PARDO OBREGON

Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad

Región de Arica y Parícuta

Director de Pesaje

Región de Arica y Parícuta

Director de Pesaje

Región de Arica y Parícuta

Director de Pesaje

Región de Arica y Parícuta

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011